



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Educador Social, mediante el sistema de oposición, en turno libre, correspondiente a la oferta de empleo público de 2021, aprobada por decreto de Alcaldía nº 194, de 26 de abril de 2021 (DOCM nº 88, de 10 de mayo de 2021), y cuya convocatoria fue aprobada por decreto de Alcaldía nº 104, de 13 de enero de 2023 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 18, de 27 de enero de 2023, y BOE nº 40, del 16 de febrero de 2023).

Visto que en la base 11.1 de las citadas bases reguladoras se establece la posibilidad de formar bolsa de trabajo con los aspirantes no seleccionados, con el objeto de realizar contrataciones de carácter temporal en caso de ausencia, vacante o enfermedad, regulando sus normas de funcionamiento.

Visto que mediante resolución de Alcaldía 987/2023, de 11 de agosto, se procedió a la constitución de bolsa de trabajo con los aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, hubieran superado al menos un ejercicio.

Visto que efectuados los llamamientos a los integrantes de la referida bolsa de trabajo de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las bases de la convocatoria, actualmente la bolsa se encuentra agotada, siendo necesario cubrir la próxima baja del actual educador.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 de la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla-La Mancha, siendo la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio de las pruebas selectivas la de 4.41.

Mediante resolución de Alcaldía de 24 de marzo de 2025 se ha resuelto:

PRIMERO. Ampliar la bolsa de trabajo, conforme lo dispuesto en la base 11 por orden de puntuación de aspirantes cuya media aritmética sea igual o superior a 4,41 puntos, para con el objeto de realizar contrataciones de carácter temporal en caso de ausencia, vacante o enfermedad en el orden que se desglosa a continuación

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACION
UGENA MORENO	CARIDAD	**46516**	4,95
GARCIA MONTE	MARIA DEBORA	**21171**	4,90
ALONSO RECUERO	MARIA MERCEDES	**85582**	4,66

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO. Del presente decreto se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Nambroca, 24 de marzo de 2025.-La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

N.ºI.-1572